

REFERENCIA: Ordena asignación de recursos a Proyectos ganadores de interés comunitario del Fondo de Apoyo a Programas Culturales año 2017, y determina lista de prelación.

RESOLUCION EXENTA Nº

484

SANTIAGO,

04 SEP 2017

VISTOS:

Lo dispuesto por el inciso sexto del numeral 12° del artículo 19° de la Constitución Política de la República que crea el Consejo Nacional de Televisión, institución autónoma de rango constitucional; el artículo 14° bis de la Ley N°18.838 Orgánica del Consejo Nacional de Televisión; la Ley N°20.981 del 15 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2017; y la Resolución N°1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

- a) Que, la Ley de Presupuesto 2017 contempla en el Presupuesto del Consejo Nacional de Televisión, un monto para premiación del Fondo de Apoyo a Programas Culturales de \$4.227.534.000.- (cuatro mil doscientos veintisiete millones quinientos treinta y cuatro mil pesos).
- b) Que, mediante Resolución Exenta N° 52 de fecha 02 de febrero de 2017, se ordena publicar Bases del Llamado a Concurso Público para proyectos audiovisuales de interés comunitario 2017.
- c) Que, por Resolución Exenta N°475 de fecha 29 de agosto de 2017, se autorizó transferir recursos destinados a subvenir el costo de las adjudicaciones del Fondo de Fomento CNTV 2017.
- d) Que, los miembros del Honorable Consejo del CNTV, en su sesión ordinaria de fecha 28 de agosto de 2017, acordaron y resolvieron sobre los proyectos ganadores del Fondo CNTV 2017, en sus diferentes líneas concursables, así como también la lista de prelación de los mismo, como sigue:
 1. Proyecto **"La Junta"**, presentado por José Tomás Bastias de la Maza E.I.R.L., Rut N°76.307.432-3; acreedor de la suma total de **\$29.565.129.-**
 2. Proyecto **"Revelando la Ciudad"**, presentado por 13 Rollos SpA, Rut N°76.417.422-4; acreedor de la suma total de **\$24.508.977.-**
 3. Proyecto **"La Meza"**, presentado por Producción Audiovisual Camilo Venturelli, Rut N°76.318.914-7; acreedor de la suma total de **\$28.668.602.-**
 4. Proyecto **"Viento Acorde"**, presentado por Chita y Cuarta Producciones, Rut N°76.728.593-0; acreedor de la suma total de **\$25.231.535.-**
 5. Proyecto **"Somos Refugio"**, presentado por ONG CEPAN (Organización Comunitaria), Rut N°65.075.516-2; acreedor de la suma total de **\$17.793.158.-**
 6. Proyecto **"Emancipadas"**, presentado por Sinóptico Cine E.I.R.L.; Rut N°76.488.826-K; acreedor de la suma total de **\$28.603.008.-**

7. Proyecto “**Valparaíso Disidente**”, presentado por Centro Juvenil y cultural La Marioneta (Productora Comunitaria), Rut N°65.006.586-7; acreedor de la suma total de **\$17.537.712.-**
8. Proyecto “**Mujeres de Cambio en Tarapacá**”, presentado por Audiovisual y Publicidad Rose-Marie Carolina Acuña Hernández E.I.R.L., Rut N°76.662.059-0; acreedor de la suma total de **\$29. 765.918.-**
9. Proyecto “**KÜWÜ RAKIDUAM**” (**Las Manos Sabias**), presentado por Consejo General de Caciques Williche de Chiloé, Rut N°65.817.250-6; acreedor de la suma total de **\$28.308.088.-**
10. Proyecto “**Serie GraffitiPlay: Inspirando nuevas generaciones**”, presentado por Centro de Desarrollo Cinematográfico CINEMANORTE de Antofagasta, Rut N°65.053.033-0; acreedor de la suma total de **\$26.718.886.-**
11. Proyecto “**Memorias de Parral**”, presentado por Víctor Rodrigo Troncoso Villa Producciones E.I.R.L., Rut N°76.529.962-4; acreedor de la suma total de **\$26.443.251.-**

e) Que, de conformidad a lo prescrito en el Art. 12° Lit. b) 2° Inc., de la Ley N°18.838, el Honorable Consejo acordó el siguiente listado de prelación:

1. Con ciencia Lacustre
2. Chiloé, una comarca encantada
3. Escuela Amanecer

RESUELVO:

1° Asígnese a las entidades señaladas en el considerando d) de esta Resolución, los montos especificados para cada una de ellas, los cuales se pagarán acorde a las condiciones y programación financiera establecida en los contratos individuales que celebre el Consejo Nacional de Televisión con los ganadores;

2° Determínese la existencia de la lista de prelación señalada en considerando e), y que la asignación de fondos para los proyectos que la integran regirá en caso que los postulantes seleccionados originariamente no estén en condiciones de contratar su ejecución, en armonía con las Bases que rigieron el Concurso;

3° Impútese el gasto al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 560 del Presupuesto del Consejo Nacional de Televisión hasta el monto de \$283.141.264, contemplado en el presupuesto año 2017.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE CON SUS ANTECEDENTES

Oscar Reyes Peña
Presidente
Consejo Nacional de Televisión



PY/RL/ma